

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2022/1963** *Dictamen sobre la Propuesta de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 625657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625657>)

EXTRACTO CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE  
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

Anuncio

BDNS (¿)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. ([https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/\\_\\_\\_\\_](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/____))

*Primero. Beneficiarios.*

Podrán participar en la convocatoria de ayudas del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal los municipios de la provincia de Jaén, no admitiéndose a las Entidades Locales Menores como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, en virtud del art. 130.5 de la Ley de 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

*Segundo. Objeto.*

Las ayudas convocadas tienen por objeto contribuir a la realización de inversiones y al establecimiento y/o mantenimiento de servicios municipales, conforme a lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 9 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

*Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido serán penalizadas con una descertificación por importe igual al 5 % de su asignación, aplicándose esta en el Acuerdo de aprobación del Plan.

*Cuantía total:* 14.163.048,85 euros

*Quinto: Aplicaciones presupuestarias*

2022.510.4591.76200 y 2022.510.4591.46200

*Sexto. Asignaciones.*

Las previstas en el Anexo I de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el ejercicio 2022.

*Séptimo: Otros datos de interés.*

Exclusiones: no podrán ser objeto de subvención de la Diputación Provincial con cargo al Plan de Cooperación los servicios municipales que se financien mediante tasas por la prestación de servicios, en particular, los previstos en el art. 20.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documentación para la solicitud: la prevista en el artículo 2 de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el ejercicio 2022.

Pago: un único pago de la subvención concedida con carácter anticipado a la justificación.

Proyectos Técnicos: se mantiene en esta convocatoria, como elemento de eficacia y eficiencia en la gestión de los planes de cooperación municipal, el cumplimiento en plazo de las obligaciones formales de participación o de solicitud y de aportación, en los supuestos de obra, de los documentos técnicos o proyectos, que deberán presentarse, estos últimos, en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La no atención en los plazos aprobados acarreará una penalización de un 5 %.

Jaén, 5 de noviembre de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales (P. D. Resol. núm. 1209 de 21-10-21), JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.